

Respecto al anteproyecto que forma la propuesta constructiva, deberá presentarse en formato de documentación gráfica dwf y contener:

c.1 Planos Generales,

- Implantación
- Plano de Niveles Existentes del Terreno
- Relevamiento Fotográfico

c.2 Conjunto

- Plano de Conjunto. Se deberá indicar la pisada del edificio o planta de techos, L.O.; LFI; LB, Retiros, etc.
- Corte General Conjunto. Se deberá indicar altura total del edificio, anchos de calle, etc.
- Perspectivas Generales Aéreas
- Perspectivas Peatonales

c.3 Arquitectura

- Plantas
- Cortes
- Vistas
- Detalle de Envolvente Tipo
- Planilla de Carpinterías
- Planilla de Herrerías
- Planilla de Locales
- Planilla de tipologías y Superficies
- Detalles Constructivos (aquellos que la Desarrollista crea necesaria para la comprensión del anteproyecto)
- Cálculo y Detalle de coeficiente térmico (muro interior-exterior; interior-azotea, piso-terreno natural).
- Memoria Descriptiva

c. 4 Esquema Estructural

- Plantas y cortes necesarios para el estudio del anteproyecto. El esquema estructural deberá ser acompañado con la definición de tipologías, por ejemplo: entrepisos sin vigas, casetonados, estructuras de perfilería metálica, premoldeadas, estructuras de madera, etc.
- Memoria descriptiva (se deberá indicar la situación de los linderos como ser sótanos existentes, submuraciones, características de las medianeras, etc)._

c.5 Las Instalaciones deberán contar con una Memoria Descriptiva y cumplir con las normas y leyes correspondientes que a continuación se detallan:

Instalación Sanitaria

Se deberá cumplir con las siguientes normas:

- Reglamento para las instalaciones sanitarias internas y perforaciones OSN.
- Normas y gráficos para instalaciones sanitarias domiciliarias e industriales OSN.
- Resoluciones del Directorio OSN.
- Disposiciones de oficinas autorizadas del EPS.

Instalación contra Incendio

Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Instalación de Gas

Se deberá cumplir con las siguientes normas: NAG-200, Disposiciones ENARGAS y EPS (Metrogas)

Instalación Eléctrica e Instalación de Corrientes Débiles

Se deberá cumplir con las siguientes normas:

- Reglamentación AEA 90364
- Reglamentación AEA 92305 (IRAM 2184)
- Reglamentación AEA 95401
- Reglamentación AEA 95703
- Reglamento para infraestructura de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones en inmuebles
- Normas y disposiciones ENRE/IHA/IEC y EPS (Edesur)
- Resolución SRT 900/2016

Instalación de Ascensores

Se deberá cumplir con las siguientes normas:

- Res. 897/99
- Norma NM207:1999
- Reglamentación AEA 90364
- Condiciones de seguridad para las instalaciones eléctricas de AEA/ IHA/ IEC.